ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS 33 INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, ASEGURANDO SU ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Soledad (Atlántico), septiembre de 2026.

Tabla de contenido

1 Introducción *3*

2 Aspectos generales del mercado *3*

2.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación **3**

2.2 Perspectiva económica y comercial **4**

2.2.1.1 Producto Interno Bruto 5

3 Perspectiva técnica *13*

4 Perspectiva Legal *13*

5 Perspectiva financiera *14*

6 Análisis de la demanda *14*

7 Reflexión sobre el sector Económico *19*

8 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante *23*

9 Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano *23*

1 Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, de conformidad con la subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el deber de análisis de las Entidades Estatales.

Para llevar a cabo este análisis se tienen en cuenta las características particulares de la necesidad identificada por la Secretaría de Educación Municipal y las condiciones económicas, técnicas, jurídicas y financieras relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar, como mecanismo orientado a garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

El análisis permite identificar las condiciones generales del sector y los aspectos relevantes para la estructuración del proceso, considerando las características del servicio requerido, la población beneficiaria, las condiciones de operación y los antecedentes de contratación de servicios de naturaleza similar por parte de entidades estatales.**Aspectos generales del mercado**

1.1 Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso comprende la prestación del servicio de transporte escolar para garantizar el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios hacia las instituciones educativas oficiales del Municipio de Soledad, la actividad objeto de análisis se encuentra relacionada principalmente con el sector transporte, específicamente con la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

1.2 Perspectiva económica y comercial

El sector transporte constituye una actividad relevante dentro de la economía nacional, debido a su participación en la movilización de personas y bienes y a su relación directa con el desarrollo de las actividades productivas, sociales y educativas. Dentro de este sector, el transporte terrestre de pasajeros permite atender diferentes necesidades de movilidad de la población.

En el ámbito educativo, el transporte escolar constituye un servicio dirigido a facilitar el desplazamiento de los estudiantes hacia los establecimientos educativos, particularmente cuando existen condiciones de distancia, ubicación geográfica o dificultades de acceso que pueden afectar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Para el presente proceso, el análisis económico y comercial se orienta principalmente a las actividades de transporte terrestre de pasajeros relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar requerido por el Municipio de Soledad para atender a la población estudiantil beneficiaria.

Principales clientes:

1. Gobierno: Es el principal demandante, representando más del 16% de las ventas del sector. La demanda gubernamental abarca prestación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías. Los ajustes en el gasto estatal pueden afectar significativamente a las empresas de asesoría, dado su peso en el mercado.
2. Comercio: Se destaca como uno de los principales consumidores de servicios, especialmente en áreas de consultoría estratégica y optimización de operaciones.
3. Industria Manufacturera: Utiliza servicios para mejorar la eficiencia operativa y cumplir con normativas, así como para obtener asesoría técnica y estratégica.
4. Sector Financiero: Requiere servicios especializados en análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio, y desarrollo de estrategias financieras

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.2.1.1 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf (15 de agosto de 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos Porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (Contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, CT Prpreliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, CT Pr-preliminar p provisional 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026. Información actualizada el 15 de septiembre de 2026.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026p / julio 2026)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2026.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2026p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2024)

En junio de 2026, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación,

según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2026p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2024)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2026p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2026 p / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2024 - junio 2026 p / julio 2023 - junio 2024)

En el año móvil hasta junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2026 p / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2 Perspectiva técnica

El Municipio de Soledad, a través de la Secretaría de Educación, considera viable y necesario suscribir un convenio para adelantar acciones conjuntas orientadas a garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes focalizados de la zona rural de Cabica, asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo; asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo; y coordinar la entrega del subsidio de transporte a los estudiantes de educación superior, egresados de las instituciones educativas oficiales del municipio de soledad, previamente focalizados.

El alcance, las condiciones técnicas y obligaciones necesarias para la óptima prestación del servicio se encuentran detalladas en el estudio previo.

3 Perspectiva Legal.

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993

- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

4 Perspectiva financiera.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de convenio no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación

5 Análisis de la demanda

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de compras o adquisiciones de la entidad y otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE TRANSMETRO SAS Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA EL PROYECTO “ENTREGA DE ESTÍMULOS DE TRANSPORTE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, UNIVERSITARIA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso o número del proceso	SECOP II: CD-08-2021-1577
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 417.600.000 Forma de pago: Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 30% del valor presupuestado como aporte del Distrito de Barranquilla, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio interadministrativo, previa presentación de la siguiente documentación: (i) Cuenta de cobro, (ii) Relación de Beneficiarios vinculados al estímulo de transporte elaborada por el Distrito, (iii) Presupuesto inicial del convenio interadministrativo que incluya el valor de las tarjetas inteligentes que requiere el inicio

	de la operación del Estímulo Social de Transporte del Estímulo Social de Transporte para Estudiantes de Educación Superior del Distrito de Barranquilla, (iv) Certificación bancaria (v) Acta de inicio. (vi) Informe de gestión del supervisor elaborado por el Distrito. UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 20% del valor presupuestado como aporte del Distrito de Barranquilla, al tercer mes de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previa presentación de la siguiente documentación: (i) Cuenta de cobro (ii) Relación de Número de beneficiarios del estímulo que utilizaron el servicio por semana, indicando el número de veces que cada beneficiario utilizó el servicio por semana, (iii) Informe de gestión del supervisor elaborado por el Distrito. UN TERCER DESEMBOLSO DEL 20% del valor presupuestado como aporte del Distrito de Barranquilla, al quinto mes de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previa presentación de la siguiente documentación: (i) Cuenta de cobro, (ii) Relación de Número de beneficiarios del estímulo que utilizaron el servicio por semana, indicando el número de veces que cada beneficiario utilizó el servicio por semana, (iii) Informe de gestión del supervisor elaborado por el Distrito, UN CUARTO DESEMBOLSO DEL 20% del valor presupuestado como aporte del Distrito de Barranquilla, al séptimo mes de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previa presentación de la siguiente documentación: (i) Cuenta de cobro, (ii) Relación de Número de beneficiarios del estímulo que utilizaron el servicio por semana, indicando el número de veces que cada beneficiario utilizó el servicio por semana, (iii) Informe de gestión del supervisor elaborado por el Distrito. UN PAGO FINAL al diecisiete (17) de diciembre de 2021, resultado de la siguiente operación: Número de beneficiarios del estímulo que utilizaron el servicio por semana.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: 266 días, término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	TRANSMETRO S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Paqo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales De responsabilidad Extracontractual

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUARNE
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE 2025
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso o número del proceso	SECOP II: 1004-CPS-233-2025
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 440.000.000 Forma de forma: mensual
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: 9 meses más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	TRANSPORTADORES DE GUARNE COOPETRANSGUR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal, no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	- Cumplimiento - Calidad del servicio - Pago de salarios - Responsabilidad civil extracontractual

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE GUARNE**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso o número del proceso	SECOP II: 1004-CPS-187-2024
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 350.000.000 Forma de pago: mensual
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución:3 meses, término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO	Inversión

LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE GUARNE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Paqo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales De responsabilidad Extracontractual

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BELLO Y LA EMPRESA TRANSPORTES HATOVIEJO S.A, ENCAMINADOS A SUBSIDIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR, A TRAVES DE TIQUETE ESTUDIANTIL, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FERNANDO VÉLEZ, CARLOS PÉREZ MEJÍA, FONTIDUEÑO, JAIME ARANGO ROJAS, LA GABRIELA, FEDERICO SIERRA DEL MUNICIPIO DE BELLO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso o número del proceso	SECOP II: CD-0586-2025
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($448.200.000), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS distribuidos en los siguientes aportes: Municipio: $365.200.000 Hatoviejo: $83.000.000 Forma de pago: En pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: ochenta y tres (83) días calendario escolar.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y	TRANSPORTES HATOVIEJO S.A.

CONTRATISTAS	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Paqo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales De responsabilidad Extracontractual

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAMACA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA RURAL QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso o número del proceso	SECOP II: CD-CPS Nº 048-2025
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 404.574.160 Forma de pago: El valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, liquidado por el valor del número de cupos, establecido en la ficha técnica, certifición de la I.E.T, previa presentación del acta parcial o de liquidación suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución: 40 días, término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	TRANSCOLOMBIANA S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	En ejecución, a la fecha no se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Paqo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales De responsabilidad Extracontractual

La información revisada evidencia que diversas entidades estatales han celebrado contratos con objetos similares mediante la modalidad de contratación directa, con el propósito de garantizar la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes

Asimismo, se observa que los valores asignados a dichas contrataciones son similares o

superan el monto establecido por la entidad para la ejecución del objeto contractual analizado.

En los procesos examinados también se observa la exigencia de requisitos habilitantes orientados a garantizar una adecuada ejecución contractual, así como la constitución de garantías que buscan blindar el proceso frente a eventuales incumplimientos.

Esto permite concluir que, aunque se recurre a la contratación directa como modalidad de selección, las entidades implementan exigencias y controles que aseguran la calidad en la prestación del servicio y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

6 Reflexión sobre el sector Económico

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa se requiere realizar una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?**

se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con una persona jurídica de economía mixta o de derecho público para desarrollar acciones conjuntas orientadas a: garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes focalizados de la zona rural de cabica del Municipio de Soledad, asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo; y coordinar la entrega del subsidio de transporte a los estudiantes de educación superior, egresados de las instituciones educativas oficiales del municipio de soledad, previamente focalizados.

2. **¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Naturaleza jurídica: Entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente

Objeto social: que comprenda actividades relacionadas con el objeto contractual

Experiencia: Acreditar experiencia mediante la celebración de mínimo dos (2) contrato/convenios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar.

3. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?**

De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la suscripción de convenios de asociación, convenios y contratos interadministrativos para cumplir con sus funciones esenciales. (ver tabla 1)

Tabla1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

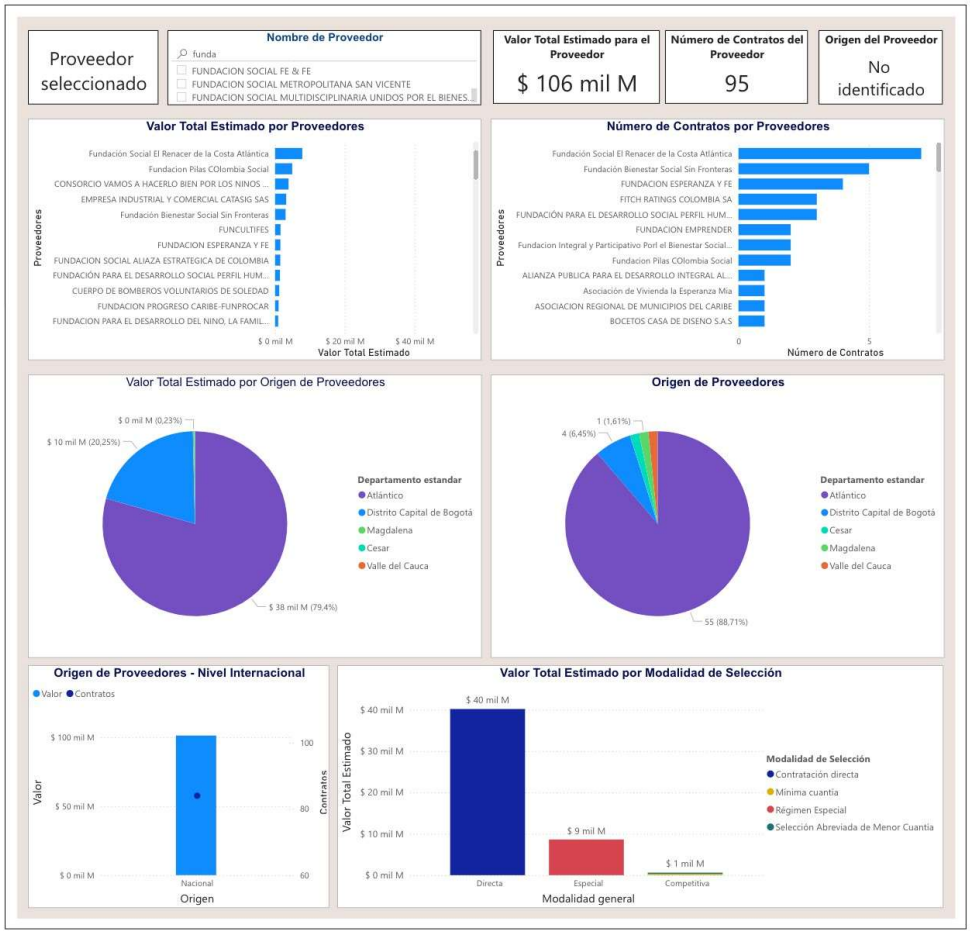
Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$ 150.000.000	0,14%	5	$ 14.257.121.040	13,40%	3	$ 40.466.398.642	38,04%	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$ 870.000.000	0,82%	6	$ 2.201.200.000	2,07%	16	$ 12.123.233.992	11,40%	
9315 - Servicios de administración y financiación pública	3	$ 446.390.000	0,42%				1	$ 54.145.000	0,05%	
Total	**9**	**$ 1.466.390.000**	**1,38%**	**11**	**$ 16.458.321.040**	**15,47%**	**20**	**$ 52.643.777.634**	**49,49%**	



Análisis de datos:

Los valores de los convenios de asociación, convenios y contratos interadministrativos suscritos por la Administración Municipal varían entre $50 millones y $1560 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los mismos, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías. Todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos, radica en la modalidad de pago adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de pago y/o desembolso posterior permitió asegurar que las actividades contratadas se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

En resumen, la administración municipal ha logrado una gestión eficiente de sus convenios y contratos, garantizando tanto la satisfacción de las necesidades planteadas como la protección de los recursos financieros a través de prácticas de pago responsables y basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados

4. **Valor del contrato y su justificación**

El valor total del presente convenio es la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000**), conformado por los siguientes aportes:

APORTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000).

Finalmente, **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) constituyen el aporte de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIÉNAGA DEL GUÁJARO Y DEL CARIBE – ASOMGUAJARO**, destinado a apoyar el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, logísticas y operativas requeridas para la adecuada ejecución del convenio interadministrativo.

El presupuesto oficial se ha determinado a partir de un análisis integral de los componentes técnicos, operativos y financieros que inciden en el desarrollo del convenio, considerando los siguientes aspectos:

La propuesta técnica y económica presentada, la cual contempla de manera detallada los costos directos e indirectos asociados a las diferentes fases de ejecución, incluyendo:

La prestación del servicio de transporte escolar en las rutas y horarios previamente coordinados con los rectores de las instituciones educativas y los padres de familia, garantizando la cobertura y seguridad de los estudiantes beneficiarios.

La entrega de subsidios de transporte a estudiantes de educación superior focalizados, asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La contratación de las p√≥lizas requeridas para cubrir la integridad y bienestar de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.

El plazo de ejecución del convenio, que influye directamente en la planeación financiera y en la programación secuencial de las actividades previstas.

La complejidad y alcance de las acciones a desarrollar, derivadas de la magnitud del proyecto y de la diversidad de componentes logísticos, y sociales involucrados

El equipo de trabajo interdisciplinario, el cual constituye un factor esencial para el cumplimiento de los objetivos propuestos, garantizando la calidad, oportunidad y pertinencia de las acciones en beneficio de la comunidad educativa y de los beneficiarios del programa.

En consecuencia, el valor estimado del presupuesto no solo representa la suma de los recursos requeridos para la adecuada ejecución del convenio, sino que también refleja una inversión estratégica en capital humano, recursos técnicos y procesos de gestión, que sustentan la efectividad de las acciones proyectadas y contribuyen al fortalecimiento institucional y al bienestar educativo y social de la población beneficiaria.

5. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del**

proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de desembolsos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas del proyecto. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El desembolso final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que los trabajos se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

7 Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA CIÉNAGA DEL GUÁJARO Y DEL CARIBE – ASOMGUAJARO, identificada con NIT 901.433.941-2. identificada con NIT 901.433.941-2, es una entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente, cuya naturaleza permite la articulación y cooperación entre entidades públicas para el desarrollo de actividades de interés común.

• El objeto y las competencias institucionales de **ASOMGUAJARO** guardan relación con las actividades requeridas para la ejecución del convenio, particularmente en materia de prestación de servicios públicos, transporte, logística y ejecución de proyectos, lo cual permite establecer correspondencia entre su capacidad institucional y las obligaciones derivadas del objeto convenido.

• **ASOMGUAJARO** cuenta con una estructura organizacional que permite identificar las dependencias, áreas y capacidades institucionales relacionadas con la ejecución de las actividades previstas, constituyendo un soporte para la coordinación técnica, administrativa y operativa requerida durante el desarrollo del convenio.

• La capacidad técnica, administrativa y operativa acreditada por la Asociación permite desarrollar actividades de coordinación, seguimiento y control necesarias para la prestación del servicio de transporte escolar, conforme con las condiciones y requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal.

• La participación de **ASOMGUAJARO** permite articular esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos con el Municipio de Soledad para atender la necesidad identificada de transporte escolar, bajo un esquema de cooperación interadministrativa orientado al cumplimiento de los fines previstos en el convenio.

• La Asociación realizará un aporte por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, representado en especie, que se integra al aporte de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000)** efectuado por el Municipio de Soledad, para un valor total del convenio de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000)**.

• La articulación entre el Municipio de Soledad y **ASOMGUAJARO** permite concentrar las capacidades institucionales y los recursos aportados por las partes en la prestación del servicio de transporte escolar, orientado a favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en las treinta y tres (33) instituciones educativas oficiales del Municipio de Soledad.

Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para la identificación y aplicación de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, mediante el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, como instrumento orientador para que las Entidades Estatales determinen la aplicación de dichos acuerdos durante la etapa de planeación.

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos adelantados mediante la modalidad de contratación directa, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no deben efectuar este análisis, teniendo en cuenta que en esta modalidad no existe pluralidad de oferentes.

En consecuencia, considerando que el presente proceso corresponde a la celebración de un convenio interadministrativo mediante la modalidad de contratación directa, no resulta procedente efectuar el análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales para este proceso de contratación.
Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2026

CAROLINA CORREA GALLARDO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Soledad - Atlántico